



La Esperanza, 20 de marzo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 001270-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 19.03.2024, a través del cual la Gerencia dispone se designe a los integrantes del comité para las practicas pre profesionales y profesionales - Año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 se estableció un marco normativo especial para el desarrollo de las modalidades formativas en el sector público, estableciendo una regulación exclusiva para las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 18° de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público, el cual debe ceñirse a los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y publicidad, dado que la inobservancia de estos genera la nulidad de dicho proceso;

Que, el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, prevé en su artículo 15°, las etapas del concurso público, considerando la etapa preparatoria; convocatoria y evaluación; y, elección;

Que, el artículo 16° precisa que la etapa preparatoria comprende todas las actividades previas que deben realizarse para iniciar el concurso público; actividades que son realizadas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la entidad pública que requiere practicantes;

Que, mediante Informe N° 000137-20254-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 19.03.2024, el Jefe (e) del Área de Personal señala, entre otros aspectos, que la Gerencia deberá designar a través de una Resolución Gerencial a los Integrantes del Comité a cargo de la Elaboración de las Bases y conducción del Concurso Público, para lo cual propone a los siguientes servidores civiles: Lic. Adm. Gary Manuel Minez Oliva - Presidente de Comité - Responsable del Área de Personal, y, al Ing. Edgar Javier Alcántara Vela – Representante Unidades Orgánicas – Sub Gerente de Operación y Mantenimiento;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia dispone se designe a los integrantes del comité para las practicas preprofesionales y profesionales - Año 2024;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al Comité a cargo de la Elaboración de las Bases y Conducción del Concurso Público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a los siguientes servidores:

- LIC. ADM. GARY MANUEL MINEZ OLIVA - Presidente de Comité - Responsable del Área de Personal
- ING. EDGAR JAVIER ALCÁNTARA VELA - Representante Unidades Orgánicas – Sub-Gerente Operación y Mantenimiento

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a cada uno de los miembros del Comité designado en el párrafo anterior; y hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

